

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA

Corrección de errores del anuncio 2026-1544 publicado en el BOTHA número 63, de fecha 3 de junio de 2026, por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, relativo a la Resolución de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos culturales y eventos, festivales consolidados para 2026

Habiéndose detectado erratas en los listados del anuncio número 2026-1544, y de conformidad con el artículo 19.2.a) del Decreto Foral 28/2014, del Consejo de Diputados de 27 de mayo, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Norma Foral 13/2006, de 20 de noviembre, reguladora del BOTHA, a continuación, se procede a la publicación íntegra de dicho anuncio.

Vitoria-Gasteiz, 3 de junio de 2026

El Jefe de Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
ROBERTO MARROQUIN TABORDA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Cultura

Resolución de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a proyectos culturales y eventos, festivales consolidados para 2026

Con fecha 20 de febrero de 2026 y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las subvenciones para el apoyo a proyectos culturales y eventos festivos consolidados para 2026, con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 convocatoria subvenciones proyectos culturales, por un importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros) del presupuesto municipal para el ejercicio 2026:

– Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 175.000,00 euros.

– Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 25.000,00 euros.

En el presupuesto de 2026 aprobado por acuerdo del Pleno en fecha 27 de marzo de 2026 se recoge que la dotación presupuestaria de la partida 23.12.03.3341.489.33 para la convocatoria de subvenciones de proyectos culturales del año 2026 es de doscientos diez mil euros (210.000,00 euros), por lo que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2026 se aprueba el incremento de diez mil euros (10.000,00 euros) en la dotación económica de la convocatoria de concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, consignándose dicho importe en el apartado de

eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales, pasando de 175.000,00 euros a 185.000,00 euros.

Las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Álava número 28, de fecha 6 de marzo de 2026 y el incremento presupuestario de la convocatoria en el boletín número 53 de fecha 11 de mayo de 2026.

En el acuerdo de aprobación adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026 se delegaba expresamente en la concejala delegada del departamento de cultura y educación la competencia para la resolución de la presente convocatoria.

Conforme a la base decimocuarta de la convocatoria la comisión de valoración técnica tendrá competencias para dirimir cualquier duda o decisión correspondiente a la concesión de las subvenciones. Una vez realizada la valoración de todas las solicitudes emitirá un informe técnico y elevará la propuesta de resolución de la presente convocatoria a la concejala delegada del departamento de cultura y educación para su posterior resolución.

La base sexta de la convocatoria determina que: "la comisión de valoración técnica tendrá la potestad de definir el concepto en que se incluirá cada proyecto presentado. Una vez valorados todos los proyectos presentados, en caso de que alguno de los conceptos quede desierto o con crédito sobrante, la comisión de valoración técnica podrá proponer a la concejala-delegada la transferencia de crédito de unos conceptos a otros, sin que se supere la cuantía máxima del crédito presupuestario aprobado en esta convocatoria."

En el acta de la comisión de valoración técnica de fecha 15 de mayo de 2026 se informa que se han presentado 56 proyectos a la convocatoria y que tras la valoración de los proyectos presentados, habiendo quedado crédito sobrante en el concepto 2 y, tal y como se recoge en la base 6 de las bases, la comisión de valoración técnica propone la transferencia de crédito del concepto 2 al concepto 1, incrementándose el crédito para el concepto 1 hasta los 193.150 euros, sin superar la cuantía máxima del crédito presupuestario aprobado en esta convocatoria.

Considerando de aplicación la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la ordenanza municipal de subvenciones de 17 de junio de 2005, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento, normativa conforme a las cuales se han redactado las presentes bases.

Considerando de aplicación la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (en adelante, OGS), así como las bases de las subvenciones para el apoyo a proyectos culturales y eventos festivos consolidados del Departamento de Cultura y Educación, por las cuales se rige la presente convocatoria.

Habida cuenta que dentro del presupuesto municipal para el ejercicio 2026 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente por importe de doscientos diez mil euros (210.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 convocatoria subvenciones proyectos culturales del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, para poder hacer frente a todos los pagos derivados de la presente convocatoria.

En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada por la comisión de valoración técnica, la concejala delegada del Departamento de Cultura y Educación, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2025 sobre delegación de competencia para la resolución de la presente convocatoria.

RESUELVE

Primero. Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y proceder a la valoración y prelación de los proyectos presentados en los dos conceptos que se recogen en la convocatoria, se conceden las siguientes ayudas a los beneficiarios señalados por los importes indicados a continuación:

Concepto 1: eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales.

Total concedido: 193.132,10 euros

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	PUNTAUAC IÓN	CONCEDIDO
Asociación negrasteiz kulturbeltz literatur- elkarte kulturala / asociación cultural literaria	G21861406	Negrasteiz beltz festival III Festival internacional de novela negra y policíaca de Vitoria-Gasteiz	83	11682,10
Asociación cultural aztarna beltza	G44904159	Aztarna Beltza Festival 2026	78	10063,60
Play gasteiz S.L.	B01579127	Vitoria-Gasteiz, ciudad de cine	76	9416,20
Asociación altraste danza	G01558386	Danza Álava 2026	74	8768,80
Itaer S.L.U.	B75418442	II Festival FIAR	74	8768,80
Arabako bertsozale elkarte	G01151414	Arabako bertsolari txapelketa 2026	73	6000,00
Asociación kultura bandera elkarte	G01843507	Afrikaldia-festival vasco de cines africanos 2026	73	8445,10
Asociación de profesionales del diseño gráfico de Álava, diga, Arabako diseinu grafikoaren profesionalen elkarte	G01519941	Creativity is female fest 2026	72	8121,40
Asociación cultural de teatro kolecivo monstrenko	G01469956	Jornadas monstrenkas 2026	72	8121,40
Haz koop. elk. txikia	F01587666	Al margen del deterioro 26	72	8121,40
Eduardo Hernando	16297673B	150 gr. Festival de artes escénicas	71	7797,70
Asociación cultural inmersiones	G01522663	XIX Congreso de artistas emergentes de Euskal Herria	68	6826,60
Asociación cultural Gasteiz fights cancer elkarte	G13728639	Festival GFG 2026	68	2000,00
Asociación cultural	G24840993	1ª edición del Festival GazteKlasika Jaialdia	67	5000,00
Asociación cultural in situ art kultur elkarte	G16927139	In situ art festival	67	6502,90
Asociación cultural zuzararte	G01554781	Humor y mechas 2026	67	6502,90
Parasite kolektiboa	G01504620	Zurrunbilo. Euskal arte eszeniko garaikideen jaialdia XI edizioa	66	4000,00
Eeditorial saure S.L.U.	B01335447	Bienal BiblioGea 2026: "Donde el corazón florece" de Lucky Books	65	5400,00
Asociación de dibujantes de cómic atiza	G01348861	Crash cómic 2026	65	5855,50
Arroxbola sormen elkarte	G01551910	Noche scratch gaua	64	5531,80
Vam culture app S.L.	B56279953	Hurbil sessions	64	5531,80
Asociación para la promoción de los juegos de mesa bgg	G02720332	Gasteiz jokoan 2026	64	3091,55
Adurtza dantza taldea elkarte - Adurdan	G01571421	Adurtza batuz IX	63	2107,00
Asociación de amigos de la música de cámara de Vitoria	G01294883	FCIMV Festival internacional de música	62	4884,40
Jare euskal kultur elkarte	G01484765	Jare dantza taldearen 2026ko proiektua	62	790,00
Les bobé bobé kultur elkarte	G09771189	Sukharte	62	4884,40
Entzun producciones S.L.	B01536986	Batbatean 2026	62	4884,40
Asociación belenista de Álava	G01047232	2026	59	3913,30
Asociación sociocultural afrika miniaturan	G01583640	"Viga reggae fest"	58	3589,60
Gasteiz kantuz - kantuzaleen elkargunea	G01552504	Euskal Herria kantuz eguna	57	3265,90
Asociación fotógrafos de Gasteiz fotogasteiz	G01561869	VIII Edición del festival de fotografía de Álava	56	2942,20
Asociación swingvergüenza de Vitoria Gasteiz (Araba/Álava)	G01473867	Jazz&Swing. III Jaialdia Gasteiz festival	55	2618,50
Amaia Bono Jimenez	72829645F	Doipa	55	2618,50
Buena luz S.L.	B86316882	Jardín remoto books	53	1971,10

Asociación cultural metaskala fest de Álava	G75952861	Metaskala 2026	51	1323,70
Aritz Lopez Gomez	72757774B	Barzakh	51	1323,70
Asociación cultural axart kultur taldea	G01173368	Mil años de la historia de Lasarte. Conferencia y visita guiada a la iglesia de Lasarte	50	465,85

Concepto 2: actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales.

Total concedido: 16.850,00 euros.

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROYECTO	PUNTAUAC IÓN	CONCEDI DO
Asociación afro de residentes afro-americanos	G01165612	XXXI Semana intercultural "Referentes/erreferenteak" año 2026	73	4.000,00
Asociación cultural raíces de Europa	G01380328	XXII Jornadas de cultura europea	71	4.000,00
Asociación arte por los derechos y las libertades humanas - guerrilla kulturala elkarte	G01540848	Sutondoan	69	3.850,00
Asociación socio-cultural y de cooperación al desarrollo Ucrania-Euskadi	G95777678	Kultubaba fest	61	2.650,00
Asociación cultural manifiesto	G72691157	"No"	59	2.350,00

Todos los proyectos objeto de esta subvención deberán cumplir con las medidas previstas en la normativa vigente en el momento de la realización del evento o actividad subvencionada. Así mismo, en caso de ocupación de espacio público, deberán contar con los permisos pertinentes emitidos por el Departamento de Movilidad y Espacio Público del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Así mismo, tras comprobar que no cumplen los requisitos recogidos en las bases de la presente convocatoria se deniegan las ayudas a los siguientes solicitantes:

1.1. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 2. C de las bases: "los proyectos culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto a la ciudadanía en, al menos, un 80 por ciento de las actividades del programa, y desarrollarse y ejecutarse en el municipio de Vitoria-Gasteiz, dirigiéndose a toda su población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas, eventos y festivales ya existentes, y estarán enmarcados dentro de los diferentes ámbitos culturales: formación, creación, difusión, investigación, etcétera." Ni con la base 3. D de las bases: "No serán objeto de subvención los proyectos destinados, en su mayoría, a las personas socias de la entidad solicitante"

1.1.1. Proyecto "Pulso urbano: impulso a la banda local y formación activa" presentado por Elena Rodrigo Esteban.

1.2. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3. A de las bases "No serán objeto de subvención las acciones, espectáculos, intervenciones artísticas únicas, que no constituyan un proyecto en su totalidad"

1.2.1. Proyecto "Libro relatos" presentado por Pedro González de Viñaspre Genot.

1.2.2. Proyecto de grabación de disco en directo presentado por Iñaki Palacios Moran.

1.2.3. Proyecto "Cossafinah 2.0" presentado por Borja Salazar Mayora.

1.3. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3. C de las bases "No serán objeto de subvención los proyectos cuyo fin primordial no sea la promoción y difusión cultural sino otros (de carácter social, deportivo, religioso, político, salud, ámbito escolar, etcétera).

1.3.1. Proyecto “Arabako gizarte-eraldaketari buruzko solasaldi parte-hartzaileen zikloa” presentado por Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

1.3.2. Proyecto “Mujeres que abren camino” presentado por ADIM EGIE.

1.3.3. Proyecto “Zabalganako kale-arte eszenikoen jaialdia” presentado por Zabalgana batuz auzo Elkarte.

1.3.4. Proyecto “Electropicnic solidario raíces de Vitoria a Gaza” presentado por Lirain Jáuregui Paino.

1.4. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3. H de las bases “No serán objeto de subvención los proyectos realizados en otros programas, equipamientos, departamentos municipales y otras instituciones públicas.”

1.4.1. Proyecto “Korrika” presentado por Euskaraz Koop. E.

1.5. Por no cumplir con el supuesto establecido en la base 3. A de las bases “No serán objeto de subvención las acciones, espectáculos, intervenciones artísticas únicas, que no constituyan un proyecto en su totalidad”; ni con el supuesto establecido en la base 3. C de las bases “No serán objeto de subvención los proyectos cuyo fin primordial no sea la promoción y difusión cultural sino otros (de carácter social, deportivo, religioso, político, salud, ámbito escolar, etcétera).

1.5.1. Proyecto “La memoria en la boca” presentado por Begoña Martín Treviño.

1.6. Relación de proyectos a los que se deniega la subvención por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base 11 de las bases. ‘Serán seleccionados aquellos proyectos que en aplicación de estos criterios, obtengan al menos 50 puntos sobre los 100 posibles’.

– Proyecto “Ciclo The Tap Jazz Club 2026” presentado por asociación cultural The Tap Jazz Club: 37 puntos.

– Proyecto “60 aniversario” presentado por hogar Navarro de Vitoria-Gasteiz “San Francisco Javier”: 37 puntos.

– Proyecto “Festival de Live cinema Festibala” presentado por sociedad Alavesa de medios audiovisuales: 44 puntos.

– Proyecto “Latitudes sonoras 2026” presentado por asociación solidaridad Vasco Ecuatoriana: 37 puntos.

Tercero. Efectuar la consignación del importe de las citadas ayudas por la cantidad de 209.982,10 euros con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.48933 convocatoria subvenciones proyectos culturales del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, del departamento de cultura y educación, para poder hacer frente a todos los pagos derivados de la presente convocatoria, aprobando su abono.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el BOTHA, en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS), y en la página web municipal.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si

se dicta resolución expresa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2026

La Concejala-Delegada de Cultura y Educación
SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA